



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Sección de Arqueología

A/A Sra. Dña. MARÍA JOSÉ ROLDÁN LÓPEZ
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO,
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
C/ Leonardo Da Vinci, 19 - B 41092 Sevilla
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO
AUTÓNOMO, JUNTA DE ANDALUCÍA

Dña. María Isabel Mancilla Cabello (Col. Nº 7855), Presidenta de la **Sección de Arqueología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén**, sito en Calle General Narváez nº 1, 18002, Granada, actuando como Decana en funciones:

EXPONE: Que con motivo de las recientes publicaciones (2 y 4 / 6 / 21) en la página web del SAE (Anuncios de Empleo) de:

- **“Oferta Pública: personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, Conservadores de Patrimonio, Sub. Arqueología (A1.2025) en Jaén** con el número de identificador de oferta: 01-2021-17422,
- **“Oferta Pública: ARQUEÓLOGO/A en Almería”**, con el número de identificador de oferta: 01-2021-17691,

Hemos recibido quejas de colegiados y colegiadas manifestándonos que les ha sido imposible inscribirse en la citada oferta porque, según les informaban desde la web *“la demanda no cumple ninguna formación requerida como imprescindible en la oferta”* (Aviso: 1102), para la oferta de Jaén; y *“la demanda no tiene ninguna titulación de formación reglada definida como imprescindible en la oferta”* (Aviso: 0202), para la oferta de Almería.

Tras haberse puesto en contacto con sus respectivas oficinas de empleo, les han explicado que, según las ofertas publicadas por ustedes, su titulación (Licenciatura en Humanidades) no aparecía recogida como una de las que pueden optar a dicho puesto, lo cual es manifiestamente irregular y discriminatorio dado que dicha titulación está reconocida por la Junta de Andalucía para el ejercicio de la arqueología, ya que es esta administración la que habilita a los profesionales para dirigir actividades arqueológicas en nuestra comunidad, tal y como queda recogido en el *Art. 6 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio y modificado por Decreto 379/2011 de 30 de septiembre.*



Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en
Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

Sección de Arqueología

Son numerosos los profesionales de larga experiencia y habilitados como arqueólogos/as por la Junta afectados por esta incongruencia, y es que no se puede aceptar que la misma Administración que los habilita para la dirección de trabajos arqueológicos en la comunidad andaluza, sea la misma que les impide el acceso a una oferta pública de empleo con un perfil de Arqueología.

Por otro lado, si el puesto de trabajo ofertado es de Arqueólogo/a, no es comprensible ni aceptable que como requisito de formación tengan cabida titulaciones de reciente creación como son los Grados en Historia del Arte y en Geografía, ya que ofrecen y confieren unos contenidos y competencias que nada tienen que ver con la disciplina arqueológica. Se trata de disciplinas y titulaciones distintas y perfiles profesionales diferentes, de manera que no tendrían cabida en dicho puesto específico de Arqueología, pues no cuentan con la formación y conocimientos necesarios, y además supondría un claro ejemplo de intrusismo profesional, y una irregularidad manifiesta por parte de esta Administración. Por todo ello,

SOLICITA: por un lado, que se amplíe el plazo de la convocatoria y se incorpore la titulación de Licenciado/a en Humanidades a la relación de Títulos requeridos para optar a la citada convocatoria, con objeto de que los agraviados puedan concursar a la misma, y por otro, que no se incluya en esta convocatoria a titulaciones de Grado que no contemplan entre sus objetivos y competencias la Arqueología, tales como el Grado en Historia del Arte y el Grado en Geografía.

Granada, 6 de junio de 2021

M^{ra} Isabel Mancilla Cabello

Presidenta de la Sección de Arqueología y Decana en funciones
Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Granada, Almería y Jaén

EXCMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO. JUNTA DE ANDALUCÍA